AÑO I. Teruel 20 de Julio de 1876. Núm. 4.

GUIA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.	COLABORADOR,	Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza de San Miguel núm. 9.
Por un trimestre 2 pesetas. Por un semestre 4 » Por un año. . 7»50	**Don Domingo Lozano.**	

DIRECTOR, MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden.

Ilmo. Sr.: Entre tantos desórdenes como en estos últimos tiempos ha presenciado la Nacion española, ha sido sin duda uno de los que más nos han rebajado ante propios y estraños, como triste fruto de nuestras discordias y de la incuria de no pocas Autoridades que rigieron los pueblos de las distintas provincias, el que se refleja en los crecidos débitos á los Maestros de primera enseñanza, cuya precaria situacion podria llegar á ser, y lo ha sido ya, precursora del abandono de las Escuelas en algunas localidades. Por esta causa, de dia en dia, en vez de adelantar nuestra patria por medio de la generalizacion de la enseñanza, base precisa del progreso, ha ido sumiéndose en mayor ignorancia, que la conduciria natural y fatalmente, á la par que á un decaimiento moral é intelectual, al abatimiento preciso de todas sus fuerzas vivas de produccion, que sólo pueden existir y desarrollarse al calor de la ciencia y de los conocimientos indispensables en todos los hombres del siglo XIX, por humilde que su condicion sea.

Cuando ya por fortuna se halla sofocada la sangrienta guerra civil que tanta parte ha tenido en nuestras desgracias, y que sin duda ha contribuido en gran manera á la penuria de la mayor parte de los Ayuntamientos, deber ineludible es lel Gobierno acudir á remediar los males que á la sociedad aquejan, y asi viene verificándolo sin descanso.

Preocupado de la suerte de los Maestros de primera enseñanza, son varias las disposiciones que ha adoptado y repetidas las órdenes que á los Gobernadores de las provincias ha comunicado á fin de poner término á un desórden que minaba por su base la sociedad española, exponiéndola á ver privada de la más indispensable enseñanza á los hijos de los habitantes de diversas comarcas que, constituyendo el porvenir de la patria, es necesidad imperiosa cultivar intelectualmente para que puedan ser más tarde útiles miembros de la Nacion.

Pero no han bastado hasta ahora las medidas adoptadas y las órdenes que se dictaron; pues si bien es cierto que algunas provincias, como Leon, Málaga, Toledo y Huelva, han satisfecho por completo alguna de ellas, y cási por completo las demás, sus atrasos á los Maestros de Escuela, no lo es ménos que son enormes los débitos de la mayor parte de las restantes, que

si consideraran el rebajamiento intelectual en que la desatencion de estos haberes las coloca, debieran hacer un esfuerzo como las ántes citadas lo hicieron, y lograr que se borrara el baldon que implica el escaso valor que dan á la enseñanza de sus hijos.

Por su parte el Gobierno se halla resuelto á impedir á todo trance que este verdadero escándalo moral continúe; y á pesar de que comprende la triste situacion de muchos Municipios que han sido victimas de la guerra civil, y de las escasas cosechas, ha creido que era llegado el caso de atajar el mal en su curso, y de remediar sus efectos pasados de la mejor forma y manera que sea compatible con el estado de cada una de las provincias y de los pueblos, dictando al efecto las siguientes reglas, que hará V. I. cumplir estrictamente.

1.ª Los gastos de personal y material de primera enseñanza incluidos en el presupuesto corriente se satisfarán por los Ayuntamientos en la forma que establecen las disposiciones vigentes, y en la inteligencia de que los que no lo hubieren realizado á los 10 dias de vencido cada trimestre serán apremiados con todo rigor, sin que por razon alguna se pueda alzar ni suspender los apremios.

2.ª Los Alcaldes, como Ordenadores de pagos, están en el deber de no autorizar el de todo ó parte de personal de los empleados y dependientes de los Ayuntamientos sin que al mismo tiempo se satisfaga lo que corresponde á los Maestros y Maestras de las Escuelas municipales, y serán responsables con sus bienes propios si infringieren directa ó indirectamente la letra y espíritu de esta disposicion.

3.ª En la misma responsabilidad incurrirán los Tesoreros ó Depositarios municipales que hicieran abono de haberes personales en oposicion á lo que previene la regla anterior.

4.ª Los Gobernadores de las provincias dictarán las disposiciones que consideren más eficaces y exigirán la responsabilidad consiguiente á los Ayuntamientos que no hubieren incluido en los presupuestos del año económico actual los créditos necesarios para satisfacer los descubiertos que resulten aun en favor de los Maestros y Maestras por sus haberes, retribuciones convenidas y alquileres de años anteriores.

5.ª Del mismo modo los Gobernadores darán ordenes enérgicas y harán que los Alcaldes procedan con el mayor rigor contra los deudores de fondos municipales, destinando las cantidades que por este concepto se recauden al pago de los atrasos de primera enseñanza.

6.ª Los Gobernadores, oyendo á los Maestros y prévia consulta á la Direccion de Instruccion pública, señalarán los plazos dentro de los cuales los Ayuntamientos habrán de satisfacer estos atrasos en los casos en que no puedan serlo de una vez é inmediatamente, y cuidarán de que estas cantidades queden incluidas en presupuestos extraordinarios ó adicionales, y se haga de ellas entrega en sus respectivos vencimientos.

7.ª Los Inspectores provinciales de primera enseñanza y los Jefes de las Secciones de Fomento cuidarán de la exacta ejecucion de las reglas anteriores, dando cuenta á los Gobernadores de todos los Ayuntamientos que no las cumplan por su parte, así como de las reclamaciones que expongan los Maestros y Maestras, gestionando y promoviendo todas las medidas que juzguen de inmediato resultado aunque no reciban quejas directas de los Maestros.

8.ª Las omisiones ó falta de celo de aquellos funcionarios en lo relativo á la observancia de la obligacion prescrita en la regla anterior será castigada severamente por los Gobernadores con suspension de sueldo; elevando, si lo creyeren conveniente, á este Ministerio propuesta para la separacion de sus destinos.

9.ª Igualmente los Gobernadores darán conocimiento á este Ministerio de los Alcaldes que opongan dificultades no justificadas al cumplimiento de esta Real órden y continúen desatendiendo las obligaciones de primera enseñanza, para que se dicte respecto de los mismos la resolucion que convenga.

Lo que de Real órden, acordada en Consejo de Ministros, digo á V. I. para su más puntual cumplimiento por proponerse el Gobierno de S. M. ser inexorable en la exacta observancia de todo lo dispuesto. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1876.—C. de Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

(*Gaceta del* 11 *de Julio.*)

SECCION VARIA.

NOTABLE ACONTECIMIENTO.

Escribimos las presentes lineas viva y alegremente impresionados por el dulce recuerdo que nos produce el dia 3 del próximo pasado Junio, dia de júbilo para la ciencia y de beneficio inmenso para la juventud estudiosa de nuestra provincia.

Nos referinos á la inauguracion del edificio destinado á Instituto provincial de segunda enseñanza.

La Excma. Diputacion, en medio de los calamitosos tiempos porque ha atravesado este país, siempre próvida del bien de sus administrados, y por la misma razon más que nadie interesada en la educacion é

instruccion de estos, sin las cuales no hay bien posible; acaba de elevar un nuevo templo á la ciencia. Digna es por tanto, su conducta del mayor elogio, y á fé que no escasearíamos en su obsequio frases de gratitud y honor si nuestra débil pluma supiera trazarlas.

Y como creemos que el mejor elogio que se puede hacer de un individuo ó de una colectividad consiste en publicar sus hechos meritorios, nosotros teniamos hecho propósito de dar á conocer á nuestros lectores tan fausto acontecimiento desde el primer número de nuestra revista, pero como queriamos hacerlo de un modo lo más digno posible, estábamos allegando datos para verificarlo, cuando la galanteria del Sr. Director del mencionado establecimiento, hizo que viniera á nuestras manos un ejemplar del discurso leido por el mimo en tan solemne inauguracion.

El objeto de este notabilísimo discurso no puede ser más adecuado al acto en que tuvo lugar su lectura; pues se halla basado en la *historia de los estudios de la segunda enseñanza y en particular del establecimiento á ellos consagrado en nuestra provincia.*

Quisiéramos disponer de espacio suficiente para trasladarlo íntegro á nuestros lectores; y en la imposibilidad de hacerlo así, copiamos el siguiente párrafo que dedicó el orador á la primera enseñanza. Por él verán nuestros abonados que no solamente nosotros, sino tambien las personas que ocupan mucho más elevada posicion en las esferas de la enseñanza, abogan porque la instruccion primaria sea obligatoria y gratuita.

Dice así:

«El mismo órden en que acabamos de clasificar la instruccion en general, sirve en mi opinion para marcar la importancia de cada uno de sus períodos: en efecto, la enseñanza primaria con su carácter universal ès precisa é indispensable al hombre, sea cualquiera su profesion ú oficio, si quiere hacer buen uso de la libertad que el Creador le ha concedido y darse cuenta de muchas de sus acciones; en tan alto grado es importante este primer período de la enseñanza, que largo tiempo há viene debatiéudose la grave cuestion de si la instruccion primaria debe ser obligatoria y por consiguiente gratuita: en este sentido la resolvieron las Córtes en la base 6.ª del art. 1.° de la ley de 17 de Julio de 1857 por la que se autorizó al Gobierno para formar y promulgar la de Instruccion pública, la cual se dió á luz el 9 de Setiembre inmediato declarando en sus artículos 7.°, 8.° y 9.° obligatoria para todos los españoles la primera enseñanza elemental y gratuita para los niños cuyos padres, tutores ó encargados no pudieran sufragar los gastos que ocasiona. Grandes aplausos mereció la declaracion legal antedicha, mas no fueron tan unánimes que dejara de haber algunos que la consideraron contraria á la libertad personal; sin embargo, aun los enemigos de la enseñanza obligatoria no lo son por dejar de conocer las ventajas de la universalidad de tal instruccion, sino porque no creen legítimo el empleo de la violencia ni aun para la realizacion del bien. Si pues la creencia general es que todos, absolutamente todos debian recibir la instruccion primaria, claro es que ésta entraña una importancia superior a los demás períodos.»

El ejemplar del discurso cuyo notable párrafo copiamos se halla seguido de la *Reseña histórica* que trascribimos, debida á la elegante pluma del ilustrado catedrático D. Manuel Polo y Peyrolon; pues teniendo para nuestro objeto un documento tan importante, con mucho gusto hacemos caso omiso de nuestros apuntes.

Es como sigue:

«RESEÑA HISTÓRICA
de la inauguracion del nuevo Instituto provincial de segunda enseñanza de Teruel.

Designado por el respetable claustro de esta escuela provincial para referir la solemne inauguracion del edificio construido *ex profeso* para Instituto de segunda enseñanza, no me es posible rechazar el encargo y á ejecutarle comienzo, que la obediencia y el compañerismo suavizan, á veces, las tareas más ásperas. Plumas mejor cortadas que la mia hubieran podido evitarme este trabajo proporcionando contentamiento seguro a los lectores; pero ya que lo acordado, mal acuerdo, acordado está, no replico y obedezco entrando en materia sin más preliminares, ni circunloquios.

Dificultades tan imprevistas como insuperables, que no es del caso referir, retardaron esta solemnidad académica hasta el punto de haber servido al curso de coronamiento grandioso y feliz remate, cuando

por todos se queria que fuese su portada y apertura oficial. Pero como nunca los f.stos sucesos llegan tarde, amaneció por fin el deseado dia entre las flores de Pascua y todos nos preparamos á conmemorarle dignamente.

El dia 3 de Junio de 1876, víspera de este acontecimien o, para Teruel de grata recordacion, por la noche estuvieron iluminadas, con tanta sencillez como gusto, las dos fachadas del edificio. Mudas pr goneras fueron estas luces, para los habitantes de la ciudad, de la fiesta que iba á celebrarse.

Durante todo el siguiente dia 4 ondeó la bandera nacional en el nuevo Instituto y estuvieron vistosamente colgadas de blanco y grana sus ventanas numerosas. En la colgadura del centro campeaba el escudo de armas de la provincia y en las restantes los de todos los partidos judiciales que la componen, interesados como la capital en la prosperidad y lustre de su más importante instructivo centro.

El señor Gobernador civil, como presidente de la Excma. Diputacion provincial, suscribió los oficios y esquelas de invitacion las cuales se repartieron profusamente entre las personas mas distinguidas de Teruel. El señor Director del Instituto invitó tambien, en nombre de la corporacion provincial y del claustro, al Excmo. señor Rector del Distrito universitario y á los Padres Rectores de las Escuelas-pias de Albarracin y Alcañiz.

A las once y media de la mañana reuniéronse en la casa-palacio de la Diputacion las autoridades, gefes y comisiones de las corporaciones oficiales, los que presididos por el Gobernador y en compañía de muchos señores diputados provinciales, dirigiéronse al Instituto.

En este, el bonito salon de actos literarios se encontraba ya completamente lleno de convidados, entre ellos muchas señoras que con sus gracias y ricos trajes quisieron contribuir al mayor brillo y esplendor del acto; y el claustro de catedráticos, en traje académico, esperaba en las puertas del salon á las autoridades.

Los acordes de escogida y numerosa orquesta, colocada convenientemente en la galería del piso principal anunciaron á las doce la llegada de la comitiva; salió el claustro á su encuentro; entraron en el salon y, abriéndoles paso la multitud, subieron á la plataforma y ocuparon los puntos á cada cual designados por las prescripciones de la etiqueta.

Presidía el acto D. Francisco de Asis Pastor, respetable Gobernador civil de la provincia, y á su derecha é izquierda respectivamente, tuvimos el gusto de ver, en los sillones y divanes preparados al efecto, á los señores siguientes: Excmo. Sr. Don Francisco Garvayo, Gobernador militar de esta plaza; D. José Llácer, Juez de primera instancia; D. Pedro Manuel Bernad, Don Manuel Jarque, D. Blas Espallargas, Don Cesáreo Cabañero y D. Francisco Dolz, vicepresidente y vocales de la comision permanente de la Diputacion provincial; D. Prudencio Cabañero, D. Bartolomé Estévan y D. Vicente Tarrat, diputados provinciales; D. Cárlos Tarrát, D. Constantino Garzaran y D. Antonio Navarrete, alcalde y concejales; D. Cárlos Barroso, Don Pedro Silvestre y D. Pedro Antonio Hernandez, secretarios del Gobierno civil, de la Diputacion y del Ayuntamiento; señores Jefes de los cuerpos é institutos de esta guarnicion y comisiones de todos ellos; por la Junta de instruccion pública el vicepresidente ya nombrado señor Juez de primera instancia y D. Tomás Serrano, secretario; por la de Agricultura, industria y comercio D Félix Eced, comisario régio y D. Máximo Lacasa, secretario; D. Antonio Arévalo, ingeniero de caminos; Don Joaquin Alfonseti, ingeniero de montes; D. Donato Ortega, gefe económico; Don Dionisio Aparicio, gefe de intervencion; D. Joaquin Igual, gefe de caja; D. Miguel Cabrera, gefe de Fomento; D. Sebastian Alonso, gefe de telégrafos, y otros muchos funcionarios y particulares distinguidos de la poblacion que no es facil recordar.

Aunque la Iglesia estaba dignamente representada por las comisiones del Ilustrísimo Cabildo catedral, compuesta de los canónigos D. Joaquin Moros, chantre y D. José Alier, magistral, y del Seminario conciliar, en representacion de cuyo ilustrado claustro asistieron los catedráticos D. Leon Ros, canónigo lectoral, D. Mariano Garcés y D. Francisco Unsain, tuvimos el sentimiento de no ver allí al sábio y virtuoso prelado de la diócesis al Ilustrísimo Sr. Dr. D, Victoriano Guisasola. El cansancio de un reciente y largo viaje y sus muchas ocupaciones le impedirian quizá honrarnos con su presencia. Prescindiendo de esta sensible falta, todas las demás clases de la ciudad, desde la más

alta hasta la más humilde, tuvieron allí representacion numerosa y dignísima.

El aspecto general del salon era magnífico. Hubiese sido necesario un paraninfo como el de la Universidad central para dar en él cabida á la muchedumbre que, deseosa de entrar, se agolpaba á sus puertas. Tanto entusiasmo y aficion tanta por un acto puramente academico, de importantísima significacion indudablemente, pero de ningun atractivo real para el vulgo de las gentes, que buscan solo su diversion y esparcimiento, prueban de un modo elocuente que nuestra sociedad abriga en su seno importantes elementos de regeneracion y de ventura. ¡Lástima grande que no se utilicen imprimiéndoles direccion acertada!

Abierta la sesion por el señor Presidente, el jóven é ilustrado catedratico de Matemáticas y Director del establecimiento don Pedro Andrés y Catalán, con voz agradable y clara y entonacion sostenida, dió principio á la lectura del precedente discurso, que, aunque extenso, fué escuchado, en medio del mayor silencio, con muestras inequívocas de aprobacion. De un asunto tan árido, como es la segunda enseñanza en nuestro país, sacó su inteligente autor todo el partido posible exponiéndole con tal método, precision y buen gusto, que á todos nos pareció corta una hora larga de lectura.

D. Juan Navarro, catedrático secretario del Instituto leyó á continuacion el contenido de los diplomas de premio obtenidos en el anterior año académico, en Geometría y Trigonometría rectilínea por D. Salvador Anadon y Alonso y en nociones de Geografía por D. Félix Miguel y Martin, los entregó al Sr. Gobernador civil y este los puso en manos de los alumnos premiados escitándoles á que continuasen por aquel camino. Estos diplomas no se repartieron el dia de la apertura, reservándolos de intento para esta solemnidad, por ser los interesados de la capital.

El Sr. Presidente se ocupó en seguida, en un breve discurso, de los sacrificios que la Excma. Diputacion provincial se ha impuesto para llevar á cabo empresa tan beneficiosa; dió las gracias á las autoridades, comisiones, claustro de catedráticos, haciendo mencion especialísima de las señoras; estimuló á los escolares proponiéndoles por modelo á sus profesores; en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII declaró inaugurado el nuevo edificio destinado á Instituto provincial de segunda enseñanza de Teruel; y levantó la sesion.

La música amenizó los intermedios entre acto y acto y continuó tocando mientras la concurrencia, incluso el elemento oficial, recorria el establecimiento La visita empezó por la planta baja y terminó en la biblioteca, colocada en el segundo piso, y en la cual la siempre galante y generosa Diputacion provincial habia hecho preparar botellas y dulces. Los diputados y catedráticos obsequiaron á porfía á los convidados todos especialmente á las señoras; y el Sr. Gobernador civil de la provincia, dió cuenta, desde allí mismo, por telégrafo á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo, Ministro de Fomento, y Rector del distrito de haberse efectuado la inauguracion con tanta solemnidad como entusiasmo.

El público admiró la limpieza, anchura, elevacion, y hasta lujo de todas las dependencias del nuevo Instituto, y sobre todo el abundante y bien condicionado material científico de las catedras, biblioteca, gabinetes y laboratorios. Todos se retiraron complacidos y orgullosos de que la provincia de Teruel, sacudiendo su proverbial apatía, haya empezado á caminar con paso firme por la senda del verdadero progreso.

¡Quiera el cielo que sus representantes perseveren en tan elevados propósitos; y que sin menospreciar los intereses materiales, no olviden nunca que la felicidad de la provincia depende sobre todo de la direccion que impriman y amparo que dispensen á los intereses moralos de los pueblos!

Teruel 7 de Junio de 1876.—Manuel Polo y Peyrolon.»

La provincia de Teruel está de enhorabuena. Sus hijos encontraran en el nuevo santuario que acaba de erigirse á la ciencia celosos é ilustrados catedráticos, abundante y bien condicionado material de enseñanza y hasta un suntuoso edificio en donde podrán dedicarse al estudio con no escaso aprovechamiento.

Hacemos votos fervientes porque tantos sacrificios no se hagan en valde; y esperamos que los Maestros darán á conocer este hecho á los padres que quieran dedicar á sus hijos al estudio, para que no malogren la ocasion que les proporciona.

Reciba el Claustro de Profesores del Instituto de segunda esseñanza de esta provincia nuestro cordial parabien, y en par-

ticular al Sr. D. Pedro Andrés Catalán, Licenciado en Ciencias, Director y Catedrático de Matemáticas, que tanto contribuyó con su elocuente discurso al realce del acto cuya reseña histórica hemos copiado.

Miguel Vallés.

SECCION ORGANICA.

REMITIDO.

Calanda 30 de Junio de 1876.

Sr. Director de la GUIA DEL MAGISTERIO:

Muy señor mio y de mi consideracion: Ruego á V. encarecidamente se sirva dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las adjuntas líneas, en la seguridad de que hará V. un señalado favor á la primera enseñanza y sobre todo á la Junta local á que me honro pertenecer y por cuyo encargo le dirijo la presente.

Con este motivo da á V. las gracias anticipadas, su S. S. Q. S. M. B.

Pedro Fernandez.

LOS EXÁMENES
de las escuelas de niños y ninas de Calanda.

El dia 26 del actual á las 8 de la mañana se presentaron en la Escuela pública de niños el Ayuntamiento, la Junta local y gran número de señores y señoras que, prévia la oportuna invitacion honraron el acto. Con la mayor solemnidad dieron comienzo los exámenes, á los que precedió un correcto y elocuente discurso que, sobre la importancia de la primera enseñanza leyó el jóven y aventajado profesor don Domingo Lozano, quien obtuvo por tal motivo los aplausos de las Autoridades y demás personas que lo escucharon.

Los niños llamados primeros instructores pronunciaron unas bellísimas poesías que gustaron á cuantos las escucharon; y con tan bello preludio dió principio el exámen de los 251 niños que se hallaban presentes.

Si hubiera de dar á V., Sr. Director, noticias detalladas de cuanto notable tuvo lugar en dicho acto, sería necesario más espacio del que puede disponerse en una carta.

Por este motivo, solo diré á V. que los exámenes tuvieron lugar con la mayor lucidez y que la Junta oyó llena de satisfaccion las acertadas respuestas que los niños dieron a cuantas preguntas y observaciones se lés hicieron en las diversas asignaturas de enseñanza elemental y superior que se dan en esta Escuela. Hubo evoluciones diestramente ejecutadas, himnos preciosos con letrillas adecuadas, circunstancias todas que contribuyeron á que los exámenes fuesen una verdadera fiesta escolar.

Pero el punto objetivo de esta solemne funcion fué, Sr. Director, un niño desgraciado. El muy digno Maestro de esta importante Escuela llamó la atencion de las Autoridades y del auditorio hácia un niño cieguecito, de once años de edad, llamado Pascual Galindo; el indicado profesor presentó varías lecciones de lectura, segun los métodos seguidos en el Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos de Madrid, y el referido cieguecito leyó los trozos que le íbamos indicando, con tal rapidez, claridad, entonacion y soltura, que una persona instruida y no privada del importante sentido de la vista, no lee mejor.

Todos estábamos admirados, Sr. Director, y lo estuvimos en más alto grado cuando el celoso profesor nos hizo ver con ejemplos palpables que el cieguecito no solamente sabe leer y escribir correctamente, sino que además está perfectamente impuesto en todas las asignaturas que se dan en esta Escuela.

Aun hubo con el mismo niño otro espectáculo mayor. Presentado por el profesor un cuaderno de música del método Abren, empezo el cieguecito á solfear con tal perfeccion, que las personas inteligentes se quedaron sorprendidas, aunque pudieron sospechar que aquello sería una rutina. Pero el inteligente profesor demostró lo contrario: pidió á la Junta local que nombrase una persona apta para redactar una leccion de solfeo, y seguidamente recayó la eleccion en un individuo dignísimo de la misma Junta, D. Desiderio Molins, sugeto de conocimientos musicales nada comunes, quien redactó en música natural una leccion en la que habia notas y pausas de diferente valor. El Profesor la tradujo al mencionado sistema de Abren, é incontinenti, el cieguecito la solfeó, sin prévio estudio, con tal compás y perfeccion como pudiera hacerlo una persona inteligente. Todos nos quedamos agradablemente sorprendidos, Sr. Director, no sa-

biendo qué admirar más, si las disposiciones del niño, ó la ciencia del profesor.

En su consecuencia, acordamos varios individuos, mediante suscricion, comprar un pianito de poco precio para que el infeliz pueda continuar su única y necesaria carrera musical. No quiero omitir la circunstancia de que el mencionado profesor no solamente enseña gratuitamente los conocimientos indicados al niño Pascual Galindo, sino que le ha proporcionado de su propio peculio dos maquinitas para la comunicacion de tales conocimientos

El dia 27, á la misma hora, tuvieron lugar los exámenes de la Escuela de niñas. La Junta local y cuantas personas concurrieron al acto quedaron altamente satisfechas de los notables adelantos de didicha Escuela, los que son debidos al infatigable celo de su ilustrada profesora doña Florencia Ballabriga.

Repito á V., Sr. Director, encarecidamente se digne publicar este escrito, por lo que le quedará agradecida esta Junta, y muy especialmente el último de sus indivíduos, Q. S. M. B.

Pedro Fernandez.

NUEVA REAL ORDEN.

Llamamos la atencion de nuestros comprofesores sobre el notable documento oficial que insertamos en el lugar correspondiente de este número, especialmente sobre la parte dispositiva del mismo. Lástima que los Maestros estén tan acostumbrados a ver cómo los pueblos han pisoteado cuantas órdenes y circulares han precedido á la que nos ocupa referentes al mismo asunto; pues de no ser así, es indudable que la presente ocasionaría momentos de ilusion á los muchos a q ienes los Ayuntamientos deben crecidas sumas. A pesar de todo, nosotros creemos que es la Real ó den de más fuerza de cuantas hemos leido hasta el presente, y por lo mismo, confiamos en que sus resultados han de ser muy satisfactorios á los Maestros. Si las nueve reglas de que const se cumplen, es imposible que haya en España un sólo Ayuntamiento que de hoy en adelante no lleve al corriente las atenciones de la primera enseñanza.

REGISTRO DE MATRICULA.

En el lugar correspondiente de este número verán nuestros suscritores anunciada la venta de los *Registros de matricula y clasificacion* que el Sr. Zarzoso prometió publicar sujetos á un nuevo modelo. Constan de cien fojas ó sea de cuatrocientas inscripciones con la debida separacion entre una y otra. Cada inscripcion contiene muy detalladamente la historia del niño desde la fecha en que se matricula hasta que abandona la escuela, tanto en lo que se refiere á sus adelantos en la enseñanza, cuanto en lo que concierne á las faltas de asistencia, conducta, etc. En las escuelas de esta provincia no se ha visto registro más completo, y por lo mismo no vacilamos en recomendarlo a nuestros comprofesores.

SECCION DE NOTICIAS.

Estamos autorizados para poner en conocimiento de nuestros lectores que del 20 al 22 de los corrientes se hallará en esta capital el Sr. Inspector de primera enseñanza, de regreso de su visita á los partidos bajos.

Nada se ha adelantado hasta la fecha respecto á la noticia que dimos en nuestro número anterior sobre vacaciones; de modo que, por lo visto, la persona que nos la comunicó se propuso, sin duda, sorprender nuestra buena fé y consiguió su objeto. En adelante procuraremos ser más precavidos.

Parece que la cuestion del descuento se vá empeorando. Ya se vé; hay asuntos á los cuales podemos aplicar con mucha conveniencia este antiguo adagio: «Peor es meneallo,» y á nuestro modo de ver, este es uno de ellos. A propósito de esto podríamos referir un cuento muy chistoso que dado el giro que ha tomado la cuestion, vendría aquí como de molde; pero como esta no es chistosa, sino séria y muy séria para los infelices Maestros, lo reservamos para mejor ocasion. ¡Cómo ha de ser! Tendrán que hacerse la ilusion nuestros respetables comprofesores de que el 15 por 100 que se les vá á descontar es en cuenta del interés que debieran haber producido las crecidas sumas que, por espacio de tres ó más años les han venido adeudando los Ayuntamientos de *feliz* recordacion.

Imp. de Nicolás Zarzoso.